

REGLAMENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

CAPITULO I

CAMBIOS DE CARRERA.

Art. 156. Todo estudiante matriculado en la Universidad de el Salvador, tiene el derecho a cambiar de carrera, sea este en la misma o diferente facultad, siempre que cumpla con los requisitos regulados en el presente CAPITULO, hasta un máximo de dos.

REQUISITOS

Artículo 157. Todo estudiante para tener derecho al cambio de carrera debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Haber estado matriculado como mínimo durante un año académico e inscrito Unidades de Aprendizaje al menos durante un ciclo académico.
- 2) Tener aprobado al menos el 20 por ciento del total de las Unidades de Aprendizaje inscritas desde su ingreso.
- 3) No poseer unidades de aprendizaje reprobadas en última matrícula, que sean obligatorias en la carrera solicitada o que resultaren equivalentes de acuerdo a lo establecido en el plan de estudio; y
- 4) No tener pendiente el cumplimiento de sanción disciplinaria.

El cambio de carrera no podrá ser concedido a ningún estudiante que lo solicite para el mismo año de su ingreso.

REQUISITOS:

- Solicitud de Trámite (firmada con bolígrafo color azul).
- Fotocopia de título de bachiller escaneado a color.
- Partida de nacimiento **reciente** y en original.
- Una fotografía tamaño cédula.
- Original y Fotocopia con ampliación de D.U.I escaneado a **color (150%)**.
- Fotocopia con ampliación de N.I.T. escaneado a **color (150%)**.
- Solvencia de pago de cuotas de escolaridad emitida por ACME.
- Solvencia de bodega de la facultad de procedencia.
- Solvencia de Biblioteca.
- **Solvencia única** (Para las Facultades que emiten dichas solvencias que incluye: Constancia de no tener sanción disciplinaria, solvencia de pago de cuotas, solvencia de bodega y solvencia de biblioteca).
- Récord de Notas.
- Malla Curricular.
- Constancia de no tener sanción disciplinaria firmada por el secretario de la Facultad.
- Solicitud de Equivalencia (si va a solicitar Equivalencias) *Ver formato en equivalencia.
- Fotocopia de DUE (150%).
- Fotocopia de F-2.

NOTA: **PARA EL CICLO I/2023**

Fecha de trámite de cambio de carrera: del 21 de noviembre de 2022 al 03 de febrero de 2023

Las fotocopias y todos los documentos escaneados deberán ser presentados a color.

Los documentos para iniciar el trámite deberán ser enviados en formato digital en un solo archivo PDF al correo **berta.vides@ues.edu.sv**, encargada de los cambios de carrera posteriormente se programará cita para la entrega de los documentos en formato físico.

Solicitud de cambio de carrera en papel bond blanco.

FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA
ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA
SOLICITUD DE CAMBIO DE CARRERA

San Salvador, _____ de _____ de _____

Señores
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Química y Farmacia
Presente

Yo, _____ carné No _____
DUI No. _____. Actualmente estudiante procedente de la carrera:

_____ de la Facultad de _____. Atentamente solicito CAMBIO DE CARRERA a esta facultad, en la carrera de LICENCIATURA EN QUÍMICA Y FARMACIA, para ser efectivo a partir del ciclo ____ año _____.

Los motivos por los cuales presento esta petición son: (justificar el cambio)

Para tal efecto manifiesto lo siguiente:

- Que, al ingresar a la UES, ingrese a la carrera: _____
- Que he realizado (uno/dos/ninguno) _____ CAMBIO(S) DE CARRERA previo a la carrera actual.
- Que he reprobado (uno/dos/ninguna) _____ asignaturas en tercera matrícula.
- Que estoy cursando actualmente _____ asignaturas en tercera matrícula.
- Que he cumplido con todos los requisitos de admisión en el formulario de (F-2) y/o conforme al Art. 54 del (RGAAUES).
- Tengo calidad de estudiante en la carrera de procedencia y mi último ciclo inscrito: ____ año ____

Hago constar que lo manifestado es congruente, caso contrario me someto a las disposiciones legales pertinentes.

En espera de una resolución favorable, me suscribo

Atentamente,

Firma _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____